

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie a instalar en el primer apoyo de la línea a 13,2 KV., «Urbana de S. Leonardo», el apoyo es una torre metálica tipo Acacia, el transformador tendrá una potencia de 25 KVA. y una relación de transformación de 13.200-57,5 por 100/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 20 de abril de 1982.—El Director provincial.—2.570-15.

12753 RESOLUCION de 21 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en P. Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo metálico línea carretera Sevilla número 1, Puente Bruja.
Final: C. T. «Cerro de Reyes» número 1.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,085.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 150).

Estación transformadora

Emplazamiento: C. T. «Cerro de Reyes» número 1, en Badajoz.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20.000/380-220 V.
Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector.
Presupuesto pesetas: 1.216.285.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/10.915.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—2.869-14.

12754 RESOLUCION de 21 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en P. Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el

capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «Cerro de Reyes» número 2, en Badajoz.
Final: C. T. «Puente de Brujas».
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,050.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (por 150) milímetros cuadrados de sección.
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio al sector.
Presupuesto pesetas: 141.457.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/10.917.

• Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—2.871-14.

12755 RESOLUCION de 21 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en P. Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «Cerro de Reyes» número 1.
Final: C. T. «Cerro de Reyes» número 2.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,475.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: C. T. «Cerro de Reyes» número 2, en Badajoz.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20.000/380-220 V.
Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector.
Presupuesto pesetas: 2.442.238.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/10.916.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—2.870-14.